


## Resolución de Gerencia General

N° 007-2022-PATPAL-FBB/GG/MML


San Miguel, 31 de enero de 2022.

### VISTOS:




El Informe N° 020-2022/GAF-SRH de fecha 13 de enero de 2022, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; el Memorando N° 079-2022/GPP de fecha 26 de enero de 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; los Memorandos N° 076 y 0107-2022/GAF de fechas 19 y 26 de enero de 2022, respectivamente; el Informe N° 061-2022/GAF-SRH de fecha 27 de enero de 2022, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 015-2022-GAJ de fecha 31 de enero de 2022, y;


### CONSIDERANDO:



Que, el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda es un organismo público descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería de derecho público interno y con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa. Su organización, estructura y funciones se rigen por las normas de derecho público interno, aplicable a los organismos públicos descentralizados del sector público;



Que, mediante Informe N° 259-2020/GAF-SRH, la Subgerencia de Recursos Humanos aprobó los Perfiles de Puesto de Gerentes y Subgerentes del PATPAL-FBB y con Resolución de Gerencia General N° 107-2020-PATPAL-FBB/MML de fecha 22 de diciembre de 2020, se formalizó su aprobación;



Que, con Decreto Legislativo N° 1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, como organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, ejerciendo la atribución normativa, que comprende la potestad de dictar, en el ámbito de su competencia, normas técnicas, directivas de alcance nacional y otras normas referidas a la gestión de los recursos humanos del Estado;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, se aprobó la Directiva N° 004-2017-SERVIR-GDSRH “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP”, que tiene por finalidad que las entidades públicas cuenten con perfiles

de puestos ajustados a las necesidades de los servicios que prestan y que les permitan gestionar los demás procesos del Sistema; lo cual contribuye a la mejora continua de la gestión de los recursos humanos en el Estado y al fortalecimiento del servicio civil;

Que, en el acápite ii) del literal a), del artículo 20 de la citada Directiva, se precisa que procede la elaboración de perfiles de puestos conforme a lo establecido en este capítulo y el Anexo N° 1 "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", para las entidades públicas que no cuentan con resolución de inicio del proceso de implementación para el nuevo régimen y que además tienen un Manual de Organización y Funciones y que aprueben o modifiquen su Reglamento de Organización y Funciones/ Manual de Organización y Funciones o su CAP Provisional, respecto a aquellos cargos comprendidos en la respectiva adecuación estructural:

Que, bajo ese contexto, la Subgerencia de Recursos Humanos mediante Informe N° 061-2022/GAF-SRH ha elaborado, aprobado y visado los perfiles de puestos del PATPAL-FBB en cumplimiento del procedimiento previsto en la Directiva N° 004-2017-SERVIR-GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP”;

Que, por medio del Memorando N° 079-2022/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable, en relación a la verificación de la coherencia y alineamiento de los perfiles de puesto remitidos por la Subgerencia de Recursos Humanos con el Reglamento de Organización y Funciones del PATPAL-FBB;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal d), del artículo 21 de la Directiva N° 004-2017-SERVIR-GDSRH, el titular de la entidad o la autoridad competente formaliza la incorporación de los perfiles de puestos y deja sin efecto la correspondiente descripción del cargo en el Manual de Organización y Funciones;

Que, sobre el particular, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, concordante con el literal m) del artículo 5 de la mencionada Directiva, establece que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa; sobre esta base, y para el caso del PATPAL-FBB, según el artículo 9 del ROF, la Gerencia General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del PATPAL-FBB y ejerce como titular de la entidad;

Que, en ese sentido, corresponde emitir el acto que formalice;

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del PATPAL-FBB, aprobado mediante Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y la Directiva N° 004-2017-SERVIR-GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de

“Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP”, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE; con el visado de la Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR** la incorporación de Perfiles de Puesto del PATPAL-FBB, conforme al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-. DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición cuyo contenido se oponga o contravenga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-. DISPONER** que la Subgerencia de Tecnología de la Información realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS  
FELIPE BENAVIDES BARREDA

JUAN C. AMPUERO TRABUCCO  
Gerente General